

# Seguro Responsabilidad Civil



## Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España

Producto: Responsabilidad Civil Pyme Construcción

Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro tiene por objeto cubrir la Responsabilidad Civil extracontractual del Asegurado por daños personales, materiales y perjuicios consecutivos causados a Terceros como consecuencia de la actividad que éste desarrolla y que consta descrita en el contrato de seguro. Está dirigido al Sector de la Construcción (Constructores, Promotores de obra e Instaladores).



### ¿Qué se asegura?

Coberturas básicas:

- ✓ Responsabilidad Civil Explotación.
- ✓ Responsabilidad Civil Subsidiaria subcontratistas
- ✓ Responsabilidad Civil por Trabajos en caliente
- ✓ Responsabilidad Civil por Carga y Descarga
- ✓ Responsabilidad Civil por derribo y/o demolición.
- ✓ Responsabilidad Civil por participación en UTE
- ✓ Responsabilidad Civil por daños a colindantes
- ✓ Responsabilidad Civil por daños a conducciones y canalizaciones subterráneas
- ✓ Responsabilidad Civil por daños a Preexistentes
- ✓ Responsabilidad Civil por Accidentes de trabajo (Si hay trabajadores), incluye RC Cruzada
- ✓ Responsabilidad Civil Productos y/o Post Trabajos
- ✓ Liberación de gastos
- ✓ Defensa y fianzas penales.
- ✓ Protección jurídica ampliada.
- ✓ Asesoramiento jurídico y fiscal telefónico.
- ✓ Defensa y fianzas penales

Principales Coberturas opcionales:

Para Responsabilidad Civil Explotación:

- Responsabilidad Civil Locativa.
- Responsabilidad Civil Inmobiliaria
- Responsabilidad Civil por Técnicos en plantilla.
- Responsabilidad Civil instalación Telecomunicaciones.
- Responsabilidad Civil daños a buques
- Responsabilidad Civil daños al receptor de la energía

Para Productos y/o Post Trabajos

- Gastos de retirada
- Gastos de desmontaje y montaje

Perjuicios Patrimoniales Primarios

Responsabilidad civil por vulneración de datos de carácter personal

Responsabilidad Civil por infidelidad de empleados

Responsabilidad Civil Directivos



### ¿Qué no está asegurado?

Principales exclusiones aplicables a cualquier cobertura:

- ✗ Daños intencionados o debidos a la mala fe del Asegurado.
- ✗ RC Profesional y Responsabilidad Contractual
- ✗ Daños como consecuencia de guerra, huelga, motín, tumulto popular, terrorismo.
- ✗ Terremotos, inundaciones, y otros fenómenos extraordinarios.
- ✗ Daños objeto de cobertura por seguro obligatorio.
- ✗ Realización de ensayos o uso de técnicas experimentales.
- ✗ Garantía del producto o de la reparación.
- ✗ Riesgos por Amianto y/o productos que lo contengan.
- ✗ Enfermedades profesionales.
- ✗ RC directa de los contratistas y/o subcontratistas, silicosis, COVID 19 y legionela
- ✗ Falta de cualificación profesional, licencias, permisos o autorizaciones.
- ✗ Riesgo aéreo, marítimo o ferroviario, así como los daños causados por o a cualquier nave o producto destinado a la navegación aérea, marítima o ferroviaria.
- ✗ Paralización de cualquier tráfico (aéreo, marítimo,...)
- ✗ Perjuicios no consecutivos a un daño material o personal, incluidos los retrasos, demoras o incumplimiento de plazos (salvo si se contrata)
- ✗ Daños sufridos por el propio producto, servicio, obra o trabajo realizado.
- ✗ Daños sufridos por los bienes, que, por cualquier motivo se hallen en poder del Asegurado (Salvo si se contrata)
- ✗ Responsabilidad Medioambiental y RC por contaminación gradual.
- ✗ Fusión o fisión nuclear, radiación.
- ✗ Responsabilidad Decenal.
- ✗ Sanciones y/o multas (salvo Sanciones RGPD si se contrata).
- ✗ Reclamaciones por robo, hurto o desaparición.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Límite máximo contratable: 15M €.
- ! El límite de indemnización general determinado para la garantía de RC Explotación, la garantía RC por Accidentes de trabajo y la garantía RC productos y/o post-trabajos constituye para cada una de ellas, el límite máximo que AXA se compromete a indemnizar para el conjunto de coberturas y/o extensiones contratadas dentro de ellas mismas y el límite máximo que AXA se compromete a indemnizar para el conjunto de coberturas y/o extensiones contratadas dentro de la póliza.
- ! Dependiendo de las garantías y modalidad del seguro contratado, habrá algunas coberturas con franquicia (cantidad a cargo del asegurado en caso de accidente/daño/incidente). Esto puede suceder por ejemplo en la Responsabilidad civil del inquilino, por bienes confiados, o subsidiaria del contratista, entre otros.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El seguro es válido en toda la Unión Europea.
- ✓ Las reclamaciones deberán ser presentadas y reconocidas ante Tribunales Españoles.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- ✓ Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros y abonar el precio del mismo.
- ✓ Para la aceptación del riesgo y la emisión del contrato de seguro está obligado a declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- ✓ Durante la vigencia del contrato de seguro nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro, así como la existencia de otros seguros que garanticen alguna de estas mismas prestaciones.
- ✓ En caso de incidente:  
Debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias.  
Debe emplear todos los medios a su alcance para aminorar los resultados del suceso.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- ✓ El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento de la contratación.
- ✓ Los pagos de sucesivas anualidades deberán hacerse efectivas en los vencimientos correspondientes, pudiendo pactarse su pago a plazos, mediante domiciliación bancaria dependiendo del modo indicado en la contratación del seguro.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- ✓ La entrada en vigor del contrato comenzará y finalizará, salvo prórroga, en la fecha indicada en las condiciones particulares, siempre y cuando haya sido abonado el primer recibo.
- ✓ Las garantías contratadas cubren los daños ocurridos durante la vigencia del contrato y reclamados durante ese mismo período o en el plazo máximo de 24 meses desde la terminación del seguro.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contratante puede oponerse a la prórroga del contrato mediante notificación por escrito a la aseguradora con un preaviso mínimo de un mes a la fecha de conclusión del periodo en curso.